



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2021-MDB

Breña, 06 de julio de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el numeral 17 artículo 20° señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 194-2020-MDB de fecha 23 de junio de 2020, se designa al Coronel PNP @ Juan Tomas Carnero García en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 0764-2021-SGRH-GAF-MDB de fecha 05 de junio de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, se pronuncia sobre la procedencia de otorgar diez (10) días de goce vacacional a favor del Coronel PNP @ Juan Tomas Carnero García, conforme a lo solicitado mediante Memorando N° 635-2021-GSC/MDB de fecha 01 de julio de 2021, desde el 06 de julio al 15 de julio del presente año;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, desde el 06 de julio hasta que dure la ausencia del Titular, las funciones de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, al Abogado **ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA** en adición a sus funciones como **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados y a las unidades orgánicas pertinentes la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
JOSE LATÓN BRAVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL